

2023-2024

PROYECTO EDUCATIVO



C.E.I.P. "SANTÍSIMO
CRISTO DE LA
MISERICORDIA"

NUMANCIA DE LA SAGRA
(TOLEDO)

ÍNDICE

.....	0
INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	2
NORMATIVA	2
A. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	3
B. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA. REFERENTES PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO	6
C. JORNADA ESCOLAR, ENSEÑANZAS QUE OFERTA EL CENTRO, ADECUACIÓN DE OBJETIVOS, PROGRAMACIONES	8
JORNADA ESCOLAR	8
ENSEÑANZAS QUE OFERTA EL CENTRO	9
ADECUACIÓN DE OBJETIVOS.....	14
D. IMPULSO Y DESARROLLO DE PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE.....	16
E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACION Y TUTORÍA	17
F. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS	28
G. PLAN DE MEJORA	28
H. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.....	29
I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	30
J. PLAN DIGITAL DEL CENTRO.....	30
I. PLAN DE LECTURA	30
J. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.....	31
M. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACION CON OTROS CENTROS	34
N. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	35
ANEXOS	36

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El proyecto Educativo es el documento en el que se recogen los valores, los objetivos, las prioridades y las formas de actuación para adaptar la labor educativa al contexto y características propias en el que se sitúa el centro escolar.

Partiendo de la legislación vigente y respetando la normativa establecida, afirmamos que el Proyecto Educativo se actualiza dando sentido a todas las intervenciones que se llevan a cabo, adaptando la norma a las peculiaridades de los individuos que lo integramos y del medio que nos rodea.

Por ello, este Proyecto Educativo dota a nuestro centro educativo de personalidad y coherencia gracias a la reflexión y acuerdo sobre los objetivos que queremos conseguir, las medidas de atención a la diversidad, el plan de acción tutorial o los acuerdos pedagógicos que tomamos.

Con esto pretendemos facilitar la tarea tanto del personal docente como del resto de la comunidad educativa.

NORMATIVA

- ✓ Constitución Española (1978)
- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE)
- ✓ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- ✓ Decreto 67/2007, de 29 de mayo. Currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- ✓ Decreto 68/2007, de 29 de mayo. Currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- ✓ Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha
- ✓ Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación en Castilla-La Mancha
- ✓ Ley 3/2012, de 21 de mayo, de Autoridad del profesorado
- ✓ Decreto 86/2012, de 31 de mayo. Modificación del horario lectivo del personal funcionario docente de Castilla-La Mancha
- ✓ Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes. Organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- ✓ Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)

A. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El CEIP “Santísimo Cristo de la Misericordia” se encuentra en la localidad toledana de Numancia de la Sagra, situada al norte de la provincia, a unos 30 kilómetros de su capital, y muy cercana a su límite con la comunidad de Madrid, siendo este un dato clave para explicar el fenómeno migratorio producido en los últimos años. La localidad ha pasado de ser principalmente rural a convertirse en una especie de “mini ciudad-dormitorio” de más de 5.800 habitantes censados (pudiendo superar esta cifra con los no censados, según fuentes oficiales del Ayuntamiento de la localidad).

Un coste de la vivienda menor que en otras poblaciones junto a la construcción de las mismas, añadido a la situación de la localidad, en una zona con importante industria de materiales de construcción y cerámicas, provocó la creación de numerosos puestos de trabajo indirectos como camioneros, albañiles, camareros, etc. por lo que en los últimos quince años se produjo un más que notable aumento de población procedente principalmente del sur de Madrid (en ocasiones con problemas económicos y/o familiares y de integración). Sin embargo, esta mayor dependencia del sector de la construcción, por la coyuntura económica actual, ha provocado un aumento del desempleo considerable, incidiendo, a nivel educativo, en la no adquisición de los materiales curriculares de cada curso por parte de determinadas familias.

El nivel económico medio de las familias de Numancia de la Sagra se podría considerar como de clase media-baja, complementándose con las aportaciones de varios miembros de la unidad familiar en diversas ocupaciones: talleres, construcción, etc. La población femenina, en su mayor parte, se ocupa de las tareas del hogar. Sin embargo, debido al aumento de familias procedentes del sur de Madrid, muchas de ellas trabajan fuera, lo que implica que algunos de nuestros alumnos se encuentren solos en el horario laboral de sus padres.

Igualmente, cada vez es mayor el número de familias desestructuradas, lo que supone que nuestros alumnos conviven con las parejas de sus progenitores. En estos casos, los tutores han de conocer la tutoría jurídica de los alumnos y las situaciones legales generadas en cada caso de divorcio o separación. A su vez, numerosas familias manifiestan un desinterés general por el centro y las informaciones transmitidas desde el mismo, llegando incluso a no conocer ni el nombre del tutor o curso de sus hijos cuando vienen a recogerlos al centro.

Respecto a la población inmigrante de Numancia de la Sagra, su procedencia se encuentra repartida principalmente entre América del Sur y Marruecos y, ya en menor medida, entre los países de Europa del Este. Suelen estar empleados principalmente en servicios del ayuntamiento, mantenimiento, transporte y construcción.

No podemos olvidar la población de etnia gitana, que lleva muchos años asentada en la zona de la Sagra. La mayor parte de ella no ha mostrado interés por la educación de sus hijos y presenta poca motivación para aprender, provocada principalmente por la escasa asistencia al centro y por los continuos desplazamientos de las familias por trabajos temporales (recogida de aceituna, uva, etc.).

A continuación, se citan algunos servicios, agrupaciones e instalaciones de las que disfruta nuestra localidad y que han enriquecido el nivel cultural medio de las familias:

- Primer Ciclo de Educación Infantil (Centro Infantil “Garabatos”)
- C.E.I.P. “Emilio Calatayud”
- IESO “Profesor Emilio Lledó”

- AMPA "Santa Juana"
- Asociación Cultural "La pócima de Juana"
- Asociación Cultural y Deportiva "Azaña Santa Juana"
- Asociación musical "San Marcos"
- Asociación Juvenil "La Noria"
- Asociación de mujeres de Numancia de la Sagra
- Biblioteca Municipal
- Pabellón polideportivo cubierto (al lado del IES Profesor Emilio Lledó)
- Pista polideportiva cubierta y gimnasio (cercanos a nuestro centro)
- Campo de fútbol y piscina municipal
- Casa de la Cultura
- Centro de Salud

En el momento de cerrar la revisión de este documento, en el CEIP "Santísimo Cristo de la Misericordia" tenemos escolarizados 254 alumnos/as (144 niños y 110 niñas); del total, 69 están matriculados en Educación Infantil (39 niños-30 niñas) y 185 en Educación Primaria (105 niños-80 niñas). Nuestro centro acoge alumnado de varias nacionalidades, sobre todo de Marruecos y diversos países de América latina. Durante los dos primeros meses de este curso escolar, ha habido un gran número de alumnado matriculado en período extraordinario procedentes también de los países anteriores.

Cada vez hay más variedad y, algunos proceden también de distintas zonas españolas. Esto hace que existan distintas escalas de valores y distintos niveles educativos. Además, según van haciéndose mayores, un gran número de alumnado cumplen con su obligación de asistir al colegio, pero sin mucho entusiasmo y motivación, ya sea debido a la edad o porque les resulta más atractiva la pandilla de amigos, las salidas de los fines de semana, etc. Hay que tener también en cuenta los problemas familiares (familias desestructuradas que tienen problemas diferentes al seguimiento de sus hijos en el colegio).

De manera generalizada podemos afirmar que, existe entre el alumnado una falta de esfuerzo personal bastante considerable. El trabajo fuera del aula ordinaria no es realizado en muchas ocasiones, al igual que el olvido o incluso pérdida de materiales curriculares, lo que afecta obviamente a su rendimiento académico. Consideramos que falta una adquisición de técnicas y hábitos de estudio junto a determinadas rutinas que imposibilitan el pleno desarrollo de los contenidos trabajados en el aula.

La no asistencia al centro por motivos no justificados no suele ser muy frecuente, pero sí es cierto que estos casos provocan desconexión con el momento actual de cada nivel, dado que el alumno no realiza las tareas y, su regreso al aula suele encontrarse con situaciones didácticas nuevas a la vez que no ha terminado de asentar los conocimientos previos a su ausencia.

La plantilla del Centro está compuesta de acuerdo a la catalogación de puestos de trabajo que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes establece en cada momento. En 2º de Primaria, dado que hubo alumnado repetidor, se autorizó un desdoble en el mes de junio; por ello el curso empezó con dos unidades en este nivel educativo. Durante los meses de septiembre y octubre, debido a la llegada de un gran número de alumnado, los niveles de Infantil 4 años e Infantil 5 años, también han sido desdoblados por la administración educativa.

Cada grupo de alumnos cuenta con un tutor, quedando completada la plantilla con maestros especialistas en: E. Musical, E. Física, lengua Extranjera (Inglés), Audición y Lenguaje y Pedagogía

Terapéutica. También cuenta con la asistencia de una orientadora. La plantilla actual consta de 27 profesores y 1 Auxiliar Técnico Educativo (ATE)

El Personal auxiliar de servicios lo forman el conserje, contratado por el Ayuntamiento, el personal de comedor (cocinera y cuidadoras) contratadas por la empresa Mediterránea y, el personal de limpieza, dependiente del Ayuntamiento, formado por tres personas en turno de tarde.

Cada curso escolar el centro establece las prioridades educativas en la Programación General Anual, siendo el documento que concreta el Proyecto Educativo y garantiza el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas del centro docente. En él se incluyen:

- a. Una introducción en la que se recoja, de forma breve, las conclusiones de la memoria del curso anterior.
- b. Los objetivos generales fijados para el curso escolar y referidos a los siguientes ámbitos: los procesos de enseñanza y aprendizaje, medidas de inclusión educativa y de atención a la diversidad; la organización de la participación y convivencia; la coordinación con otros centros, servicios e instituciones; los planes y programas desarrollados en el centro y servicios complementarios.
- c. Las líneas prioritarias para la formación y la innovación
- d. Los aspectos organizativos referidos a: el horario general del centro y los criterios para su elaboración; los criterios para la elaboración del horario del alumnado y profesores; la organización de los espacios y tiempos y los criterios para su elaboración y, la planificación de la actuación de los órganos de coordinación docente.
- e. El programa anual de actividades complementarias y extracurriculares.
- f. El presupuesto anual del centro.
- g. El plan de evaluación interna.
- h. Como Anexos, se incluirán todos los documentos que concretan la autonomía del centro y se hayan elaborado por primera vez o bien, hayan sufrido alguna modificación.

La Programación General Anual será elaborada por el equipo directivo con la participación del profesorado a través del Claustro de profesores, recogerá las aportaciones de los restantes componentes de la comunidad escolar, y será aprobada por el Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias del Claustro en relación con la planificación y organización docente.

B. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA. REFERENTES PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

El Proyecto Educativo del CEIP Santísimo Cristo de la Misericordia respeta el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

LEY ORGÁNICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

- a. El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- b. La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- c. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanístico, históricos y estéticos.
- d. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- e. La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- f. La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- g. La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN

- a. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f. La orientación educativa y profesional de los estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h. El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i. La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- l. EL desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n. EL fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- o. La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en los resultados.
- p. La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- q. La cooperación y colaboración de las administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

C. JORNADA ESCOLAR, ENSEÑANZAS QUE OFERTA EL CENTRO, ADECUACIÓN DE OBJETIVOS, PROGRAMACIONES

JORNADA ESCOLAR

HORARIO DEL ALUMNADO

El horario del alumnado está planteado desde una doble perspectiva: la que hace referencia al periodo lectivo y la que se refiere a las actividades complementarias y extracurriculares ofertadas por diferentes servicios complementarios, actividades organizadas por el Ayuntamiento, el AMPA, la Biblioteca Municipal, etc.

Nuestro centro educativo tiene jornada única de mañana con cinco horas (de 9:00 a 14:00), de lunes a viernes. Los periodos lectivos son de 45 minutos y el tiempo de recreo tiene una duración de 30 minutos. La distribución es la siguiente:

SESIÓN 1	SESIÓN 2	SESIÓN 3	SESIÓN 4	RECREO	SESIÓN 5	SESIÓN 6
9:00-9:45	9:45-10:30	10:30-11:15	11:15-12:00	12:00-12:30	12:30-13:15	13:15-14:00

Durante los meses de septiembre y junio, la jornada se reduce una hora (de 9:00 a 13:00), por ello las sesiones tienen una duración de 35 minutos y el recreo se mantiene en 30 minutos.

HORARIO DEL PROFESORADO

El profesorado tiene una semana laboral de 37 horas y media de las que 29 son de permanencia en el centro (horario lectivo y complementario) y el resto, de libre disposición (preparación de actividades docentes, perfeccionamiento profesional, actividades pedagógicas complementarias).

El horario lectivo del profesorado es de 9:00 a 14:00 (de 9:00 a 13:00 en septiembre y en junio).

En cuanto al horario complementario, el profesorado permanece de 14:00 a 15:00 de lunes a jueves (de 13:00 a 14:00 en junio y septiembre) para realizar, entre otras las siguientes funciones:

- Atención a las familias
- Reuniones de Coordinación de Ciclo
- Programación de aula, preparación de actividades complementarias y extracurriculares (organización personal)
- Reuniones de Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)
- Reuniones de Claustro de Profesores
- Reuniones de Consejo Escolar (miembros pertenecientes a este órgano)
- Formación

El horario quedará especificado en la PGA al comienzo de cada curso escolar.

ENSEÑANZAS QUE OFERTA EL CENTRO

En nuestro centro educativo se imparte el segundo Ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria. La ordenación de estas enseñanzas se rige por los artículos 12-15 En Educación Infantil y, 16-21 en Educación Primaria, de acuerdo a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Así mismo, las enseñanzas mínimas del segundo Ciclo de Educación Infantil, quedan establecidas en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero y las de Educación Primaria en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

Una vez fijadas estas, la administración de la comunidad de Castilla La-Mancha determinó el currículo que responde a los intereses, necesidades y rasgos específicos del contexto social y cultural de nuestra comunidad en los siguientes decretos: Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y, Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Según estos decretos:

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación Infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad.

Esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

La finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

PRINCIPIOS GENERALES

1. La Educación Infantil tiene carácter voluntario.
2. Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.
3. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten el máximo desarrollo de las potencialidades de cada niño y niña.
2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, y en la experimentación y el juego, realizándose en un ambiente de

afecto y confianza, para potenciar su autoestima, la integración social y el establecimiento de un apego seguro, velando por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y etapas.

3. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.

4. Asimismo, se incluirán la educación para un consumo responsable y sostenible, junto con la promoción y educación para la salud.

5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.

6. También se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades, para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que define la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.

7. Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, así como a las tecnologías de la información y la comunicación, a la expresión visual y musical, junto con experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas.

8. De la misma forma, se realizará la primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes de la Educación Infantil en el segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.

9. Los centros que imparten Educación Infantil incluirán programas de detección temprana de dificultades y, para ello, mantendrán la necesaria coordinación con otras administraciones que intervengan con el alumnado.

10. Se garantizará la coordinación de la propuesta pedagógica entre los centros que imparten la etapa de Educación Infantil y los centros que impartan la Educación Primaria, así como programas sistematizados de transición y coordinación entre ciclos y etapas.

11. El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, de acuerdo con las competencias recogidas en los artículos 127.a) y 129.b), en el ejercicio de la autonomía, establecida en el artículo 120.4) y 121.5) para los centros públicos y en la Disposición adicional decimoséptima para los centros privados, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, y compromisos educativos con familias, tutores o tutoras legales, de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Consejería competente en materia de educación. Asimismo, podrán ampliar el horario escolar, sin que, por ello, puedan derivarse aportaciones económicas para las familias ni exigencias para la citada consejería.

OBJETIVOS

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.

d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.

e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, y constituye, junto con la Educación Secundaria Obligatoria y los Ciclos Formativos de Grado Básico, la Educación Básica.

La Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas que tendrán un carácter global e integrador, estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado y podrán organizarse en ámbitos.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

PRINCIPIOS GENERALES

1. La Educación Primaria tiene carácter obligatorio y gratuito.

2. Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad. Los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.

3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado, desde una perspectiva global, adaptándose a sus ritmos de trabajo.

4. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades.

5. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

1. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.

5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

OBJETIVOS

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

En base a ello se desarrolla el siguiente punto de este documento:

ADECUACIÓN DE OBJETIVOS

EN RELACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS IDEOLÓGICAS GENERALES

- a. Educar en valores democráticos.
- b. Respetar la conciencia del alumnado, absteniéndose de todo tipo de adoctrinamiento o proselitismo.
- c. Respetar la libertad de conciencia y de cátedra del profesorado de modo que ninguna doctrina pueda obligar en su práctica docente.
- d. Mantener el carácter neutro del centro en cuanto a que no se pone una ideología o confesionalidad concreta.
- e. Propugnar la desaparición de actitudes sexistas y la homogeneización de roles con el fin de promover la igualdad entre los sexos.
- f. Inculcar el amor y respeto por el entorno (animales, plantas, etc.).
- g. Concienciar al alumnado para su colaboración en el mantenimiento y repoblación de espacios, la contaminación atmosférica y de recursos hidráulicos y el reciclado de residuos.
- h. Procurar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa como algo imprescindible para que las decisiones de los distintos órganos colegiados sean suficientemente representativas y efectivas.
- i. Garantizar una formación religiosa acuerdo a las convicciones de cada uno, siempre que la Administración Educativa asuma la docencia

EN RELACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS CURRICULARES Y METODOLÓGICAS

- a. Inculcar el hábito de reflexión y la formación de opiniones propias basadas en la misma.
- b. Conseguir que el alumnado asuma las consecuencias de sus propias decisiones.
- c. Conseguir que sepa interpretar los distintos medios de comunicación y distinguir noticia y opinión.
- d. Facilitar al alumnado la adquisición de conocimientos y el desarrollo de destrezas que favorezcan la evolución de su madurez personal y le permita interpretar críticamente la realidad y desenvolverse en su medio social.
- e. Fomentar un ambiente escolar favorable, de respeto y ayuda, para el desarrollo de las distintas actividades educativas.

- f. Educar en la afectividad y la sexualidad tomando como base el respeto a los demás como personas.
- g. Potenciar el sentimiento de solidaridad y la colaboración con asociaciones y entidades encaminadas a la ayuda humanitaria y actividades altruistas.
- h. Fomentar actitudes que favorezcan la integración del alumnado con situaciones especiales.
- i. Desarrollar acciones y programas encaminados a una mejor atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- j. Proporcionar los medios materiales y humanos necesarios para que el alumnado con necesidades alcance los objetivos propuestos.
- k. Dar al alumnado una formación sólida en técnicas instrumentales básicas.
- l. Dotar al alumnado de las técnicas adecuadas para la búsqueda, ordenación y utilización de la información.
- m. Potenciar el razonamiento lógico para la resolución de situaciones problemáticas.
- n. Inculcar al alumnado el sentimiento de satisfacción por la obra bien hecha y el afán de conocimiento como una forma de enriquecimiento personal en sí mismo.
- o. Procurar distintos tipos de agrupamientos que favorezcan dinámicas de trabajo en equipo.
- p. Conseguir que el alumnado conozca su propio cuerpo y sus necesidades.
- q. Fomentar la actitud crítica ante las prácticas que incidan negativamente en la salud individual y colectiva.
- r. Potenciar al máximo las prácticas de higiene tanto individual como colectiva.
- s. Procurar que el alumnado conozca y respete el medio ambiente y realice aportaciones personales que favorezcan su conservación y mejora.
- t. Que el alumnado conozca la existencia de organismos y asociaciones para la defensa del consumidor, de la naturaleza y del medio ambiente.
- u. Realizar un sistema de evaluación constante del proceso educativo.
- v. Apoyar las iniciativas encaminadas a introducir innovaciones, modificaciones y mejoras sustanciales de dicho sistema.
- w. Potenciar la función tutorial como acción básica para coordinar los distintos aspectos a tener en cuenta en la evaluación del alumnado.
- x. Se fomentará el trabajo con las familias del alumnado con necesidades educativas especiales, con la intención de que se impliquen al máximo en la educación de sus hijos.
- y. Se potenciará no solo la integración intelectual de estos niños sino, muy especialmente, la referida a la interacción social con sus iguales, para que sean aceptados desde un primer momento sin ningún tipo de discriminación.

D. IMPULSO Y DESARROLLO DE PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE

Las propuestas que se detallan a continuación tienen como finalidad mejorar el rendimiento académico de nuestro alumnado y con ello, los resultados académicos:

- Coordinación entre el profesorado que trabaja con un determinado grupo de alumnos, para conocer las dificultades propias del mismo.
- Organización del tiempo para que, en la medida de lo posible, se realicen desdobles en las áreas instrumentales, atendiendo así a la diversidad del alumnado.
- Realizar apoyos dentro y fuera del aula para reforzar determinados contenidos.
- Mantener una relación más estrecha y fluida con las familias, para favorecer una coordinación entre el trabajo que se realiza en casa y en clase.
- Establecer diversos tipos de agrupamientos de los alumnos, para favorecer el trabajo cooperativo, una atención individualizada y una observación más específica.
- Fomentar el apoyo lingüístico para alumnado con desconocimiento del idioma o que presente dificultades en lengua.
- Análisis cualitativo de los resultados de las evaluaciones, para detectar las dificultades que aparecen en cada grupo y tomar las medidas más acordes con el mismo.
- Coordinar con el Equipo de Orientación cuando se detectan incidencias-problemas en el aula.
- Realización de actividades extraescolares motivadoras que sirvan para reforzar el trabajo de las distintas áreas.
- Realizar actividades que fomenten la participación de la comunidad educativa: Magosto (Infantil), Navidad, Día de la Paz, Día del Libro, Talleres....
- Utilizar las nuevas tecnologías como recurso motivador para el aprendizaje.
- Mantener una estrecha colaboración con los centros educativos existentes en la localidad (Centro Joven, CEIP Emilio Calatayud, IES Profesor Emilio Lledó, CAI Garabatos, AMPAs...).

E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACION Y TUTORÍA

Tal y como recoge el *Decreto 85/2018 por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla La-Mancha*, entendemos la orientación y la inclusión educativa como una tarea de todo el centro cuyo punto de partida es el Proyecto Educativo. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

Entendemos la inclusión educativa como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer su progreso educativo, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustenta en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Por otro lado, debemos tener presente el *D.92/2022 por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional de Castilla la Mancha*, donde se recoge que, aunque existe una estructura específica de asesoramiento y apoyo en los centros de Infantil y Primaria que es el Equipo de Orientación y Apoyo, la orientación académica, educativa y profesional constituye un elemento inherente a la organización y funcionamiento del centro escolar, y para ello, todos los profesionales que trabajan con el alumnado, deben contribuir al desarrollo de las actividades, planes y programas derivados de sus ámbitos de actuación.

El mismo decreto de orientación, nos detalla los principios sobre los que se basa dicha orientación:

- a. Principio de continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas.
- b. Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- c. Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.
- d. Principio de sistematización y planificación. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.
- e. Principio de intervención socio comunitaria. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.
- f. Principio de innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

La orientación en nuestro centro, tiene como finalidad garantizar la educación integral del alumno a través de la personalización del proceso educativo, especialmente en lo que se refiere a adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como ofrecer, al conjunto de la comunidad educativa asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado.

E.1. CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Tal como recoge el D. 85/2018, son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

E.1.1.1. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

Son aquellas que permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. En nuestro centro contamos con:

- ✓ **Plan de acogida del Centro**, entendiéndose el mismo como el conjunto de actuaciones que nuestro Centro Educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado y familias, así como profesorado que se incorpora por primera vez. Entre ellas:
 - Traspaso y consulta de la información, en caso de que la hubiera, del centro de procedencia
 - Visita de las instalaciones antes de la incorporación efectiva
 - Presentación de la comunidad educativa
 - Presentación de los principales documentos programáticos del centro y explicación de dónde pueden consultarlos
 - Para las familias presentación de las principales vías de comunicación: uso de papas 2.0, educamos CLM, horario de reuniones, etc
 - Para el alumnado realización de actividades de presentación en el aula y designación de un compañero/a tutor que le ayude en su integración efectiva durante los primeros días, sobre todo en el recreo
- ✓ **Programa de prevención de dificultades de aprendizaje en el paso de Educación Infantil a Educación Primaria:** a partir de una evaluación de las aptitudes básicas de la educación infantil que proporciona el Test AEI (área verbal, cuantitativa, orientación espacial, memoria auditiva y visomotricidad) se detectarán aquellos aspectos a trabajar de forma prioritaria en un programa de estimulación y/o rehabilitación diseñado por el Equipo de Orientación y Apoyo y el Equipo de Educación Infantil con el fin de prevenir dificultades de aprendizaje en los alumnos de 5 años y encaminar la respuesta educativa en 1º EPO ajustada a las dificultades de aquellos alumnos/as detectados. Se tendrá especialmente en cuenta la madurez lecto-escritora de gran importancia en el primer ciclo de primaria. La evaluación, a cargo de la orientadora, se realizará en el tercer trimestre del curso de cara a programar medidas correctoras y a la vez haber dejado tiempo de maduración para el alumnado de 5 años.
- ✓ **Programa de control del absentismo:** Con el objetivo de asegurar la asistencia regular al centro de todo el alumnado se están llevando a cabo unas actuaciones encaminadas a concienciar a familias y alumnado de la importancia de la educación como medida preventiva de posteriores dificultades en el aprendizaje. Para ello, se han establecido unos mecanismos de seguimiento del alumnado y sus familias, en colaboración con éstas y en coordinación con los servicios sociales siguiendo las indicaciones de la Orden de 9/03/07 por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento del absentismo en Castilla La Mancha.
- ✓ **Agrupamientos flexibles:** permiten realizar pequeños grupos de aprendizaje homogéneos, pero a la vez heterogéneos entre sí, al contar con diversos niveles entre los que el alumnado se mueve.
- ✓ **Desdobles:** que permiten reducir la ratio de alumnos/as por profesor, al realizar agrupamientos heterogéneos.
- ✓ **Adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo** y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación y comprensión.
- ✓ **Dinamización de los tiempos y espacios de recreo** con juegos y actividades deportivas organizadas en colaboración con el profesorado de Educación Física para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

E.1.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

Entendidas como el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase:

- ✓ **Talleres de aprendizaje**, métodos de aprendizaje cooperativo y tutoría entre iguales
- ✓ **Trabajo por proyectos**: fundamentalmente en la etapa de infantil
- ✓ **Estrategias organizativas de aula**: trabajo por rincones, co-enseñanza, organización de contenidos por centros de interés, bancos de actividades graduadas, uso de agendas y apoyos visuales
- ✓ **Grupo de enriquecimiento** para alumnado de altas capacidades: tutorizado por la orientadora del centro con una sesión quincenal fuera del aula en el que se trabajan aspectos como creatividad, desarrollo socioemocional, pensamiento lógico y divergente, etc
- ✓ **Seguimiento y tutoría individualizada**, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- ✓ **Refuerzo educativo**: Se considera alumnado de refuerzo educativo aquel que tras:
 - o la observación y seguimiento continuado del tutor, queda probada la necesidad de una ayuda extra para adquirir los saberes básicos en determinadas áreas. En nuestro centro se priorizarán los refuerzos en las áreas de Lengua y Matemáticas.
 - o ser evaluados por la orientadora, presentan dificultades de aprendizaje y un desajuste (más o menos de un curso) entre su nivel y el que le correspondería por su edad y curso.

E.1.3. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. En nuestro centro contamos con:

- **Adaptaciones de acceso** que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- **Adaptaciones de carácter metodológico** en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- **Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación** para alumnado con altas capacidades.
- **Programas específicos de intervención** con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades: desarrollo del lenguaje oral y la comunicación, afianzamiento de la lectoescritura, mejora de hábitos de trabajo, desarrollo de prerrequisitos de aprendizaje, desarrollo de habilidades socioemocionales, desarrollo de funciones ejecutivas, etc
- **Escolarización por debajo del curso** que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- **Actuaciones de seguimiento individualizado** llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir

la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

E.1.4. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son aquellas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

- **Adaptaciones curriculares significativas:** entendidas como la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, saberes básicos y criterios de evaluación, que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente. Quedarán recogidas en el Plan de trabajo.
- **Permanencias extraordinarias:** en la etapa de Educación Infantil, y la repetición extraordinaria del último curso en la etapa de Primaria.
- **Flexibilizaciones para el alumnado de altas capacidades:** supone reducir el tiempo de permanencia en la etapa. La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte de la orientadora del centro, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

E.2. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES Y BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, LA PARTICIPACIÓN Y LA INCLUSIÓN.

Según el Decreto 85/2018, los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado, así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada. Se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores dificultades, corregir las mismas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.

En nuestro centro, seguiremos el siguiente **Protocolo de actuación:**

1. El tutor/a, tras haber detectado algún tipo barrera en el alumnado y haber puesto en práctica las medidas de inclusión a nivel de aula, rellena la **Hoja de Derivación** (disponible en la carpeta de inicio del profesorado y en el despacho de orientación) y se la entrega a la orientadora.
2. En caso de que la orientadora considere necesario iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica, la familia firmará la **autorización** pertinente.
3. En el caso de que simplemente se haya realizado una intervención en la que no se ha aplicado ningún test por no considerarlo necesario en base a las características del alumno/a (entrevista con padres, observación de la conducta del alumno, observación de las tareas escolares...) se realizará un sencillo documento que recoja dicha intervención (**Informe Educativo**).

4. En caso de que se complete una Evaluación Psicopedagógica, las conclusiones se recogerán en el **Informe Psicopedagógico** y posterior **Dictamen de Escolarización**.
1. Las conclusiones del proceso de evaluación serán comunicadas al tutor/a de forma individual en una reunión a tal efecto, aportando las orientaciones y asesoramiento que se considere oportuno de cara a optimizar el proceso de E/A del alumno/a. De la misma manera las conclusiones de cualquier intervención de la orientadora se comunicarán a la familia del alumno, mediante una reunión a tal efecto, con la presencia o no del tutor, según se considere necesario.
2. Cuando de la identificación de barreras y/o potencialidades se concluya que es necesario articular medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa se realizará el correspondiente **Plan de Trabajo**. La realización de este documento se realizará de forma coordinada entre el tutor/a del alumno, la orientadora del centro y cualquier otro profesional implicado en el proceso educativo del alumno/a. Para su elaboración, seguimiento y evaluación se establecerá un calendario de reuniones a lo largo del curso.
3. La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un **informe de valoración final**. El tutor/a se lo remitirá a las familias. A final de curso se incorporará al expediente del alumno/a tanto el plan de trabajo como el informe de valoración final.
4. Cuando en el Plan de Trabajo se recojan Adaptaciones Curriculares Significativas la orientadora del centro marcará en DELPHOS las áreas adaptadas para que se refleje en el boletín del alumno/a.

E.3. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA LABOR DEL PROFESORADO DE APOYO

E.3.1. ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA.

El Informe psicopedagógico puede determinar que el alumnado requiere apoyo del especialista de PT. Por regla general, la maestra de PT atenderá a aquel alumnado que requiera de medidas extraordinarias de inclusión educativa, no obstante, y en función de la disponibilidad horaria también podría atender al alumnado que requiere de medidas individualizadas.

Los apoyos cumplirán, siempre que sea posible, las siguientes características:

- ✓ En la etapa de Educación Infantil se realizarán dentro del aula.
- ✓ En la etapa de Primaria se intentará realizar agrupamientos con un número reducido de alumnado (máximo cuatro alumnos).
- ✓ Los agrupamientos se realizarán atendiendo a criterios de homogeneidad y posibilidad de trabajo conjunto.

La maestra de PT realizará un pequeño informe trimestral, recogiendo los objetivos que se han trabajado y su grado de consecución, que se adjuntará a su boletín de notas. En el caso de alumnado que ya tenga elaborado un Plan de trabajo, los objetivos serán incluidos en él y evaluados en las sesiones trimestrales correspondientes.

E.3.2. ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE.

El Informe psicopedagógico puede determinar que el alumnado requiere apoyo del especialista de AL o, por otro lado, un tutor/a puede detectar dificultades vinculadas al desarrollo del lenguaje oral. En este caso, debe rellenar la hoja de demanda elaborada a tal efecto (recogida en la carpeta de inicio de curso y el despacho de la orientadora) y entregarla a la orientadora para su valoración.

Para la intervención de la maestra de AL se seguirá un orden de prioridad:

1. Discapacidad auditiva.
2. Trastornos graves del lenguaje y la comunicación (propios o asociados a otras discapacidades).
1. Dislalias (alumnado I5 y 1º ciclo).
2. Disfemias (alumnado de I5 y 1º ciclo).
5. Trastornos del lenguaje escrito.
6. Estimulación del lenguaje (Infantil).

Los apoyos de AL se realizarán en los dos primeros casos, y siempre que sea posible de forma individual. En el resto de los casos en pequeño grupo. Los criterios para el agrupamiento será la homogeneidad en la intervención.

La maestra de AL realizará un pequeño informe trimestral, recogiendo los objetivos que se han trabajado y su grado de consecución, que se adjuntará a su boletín de notas. En el caso de alumnado que ya tenga elaborado un Plan de trabajo, los objetivos serán incluidos en él y evaluados en las sesiones trimestrales correspondientes.

E.3.3. AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO

El ATE se encargará de la atención y acompañamiento del alumnado que no tengan desarrollados los hábitos de autonomía básicos. En nuestro centro contamos con un ATE asignado 32 horas semanales.

Su horario será elaborado por la orientadora del centro en función de las necesidades del alumnado.

E.4. CRITERIOS Y MEDIDAS DE ORIENTACIÓN Y TUTORIA

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

1. La acción tutorial.
2. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
3. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
4. Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
6. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
7. Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
8. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
9. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
10. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

El Equipo Directivo, junto con la orientadora, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en el centro.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, plantea que la acción tutorial y el asesoramiento específico en orientación tendrán un papel relevante en cada uno de los cursos para adaptar el proceso educativo a las necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos y alumnas, para asegurar la cohesión y el mejor funcionamiento del grupo, y para garantizar la comunicación con las familias y su asesoramiento.

La tutoría como parte de la función docente tiene un papel fundamental en el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional como elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa.

La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen y dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

La acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario.

Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son:

- a. Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- b. Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- c. Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo
- d. Coordinar los procesos de transición entre la etapa de infantil y primaria
- e. Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- f. Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- g. Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- h. Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula

E.4.1. MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA TUTORIA CON EL ALUMNADO

Con la intención de favorecer en nuestro alumnado la madurez personal, social y profesional, el desarrollo de la propia identidad, de su sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones que han de realizar a lo largo de su vida, pondremos en marcha a lo largo del curso, actividades que se desarrollarán tanto a nivel de aula como de centro y se implementarán en los

diferentes cursos en función de las necesidades en colaboración entre el tutor/a y el equipo de orientación:

BLOQUES	ACTIVIDADES
APRENDER A PENSAR	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres de desarrollo de habilidades mentales básicas, funciones ejecutivas, prerrequisitos de aprendizaje, etc - Taller de estrategias de pensamiento y técnicas de estudio - Taller de reducción de la impulsividad y mejora de la atención - Desarrollo de actividades del Plan de lectura - Taller de mejora de la creatividad y pensamiento divergente
APRENDER A SER PERSONA	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de cada alumno/a y sus características personales - Adquisición de hábitos y rutinas - Adquisición de habilidades de autonomía - Desarrollo de un autoconcepto y autoestima equilibrada - Taller de prevención de consumo de sustancias perjudiciales para la salud - Fomento de la iniciativa personal - Desarrollo de hábitos y costumbres saludables y de cuidado del cuerpo - Desarrollo de valores universales y celebración de efemérides: paz, respeto, tolerancia, amistad, etc
APRENDER A CONVIVIR Y FOMENTAR LA IGUALDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres de mejora de habilidades de diálogo y comunicación - Talleres de mejora de gestión emocional - Talleres de mejora de habilidades sociales y de relación - Talleres de técnicas de resolución pacífica de conflictos - Dinámicas de mejora de cohesión grupal - Uso de técnicas de mediación escolar en la resolución de conflictos - Talleres de prevención del acoso y ciberacoso - Aplicación del Protocolo de acoso en caso de necesidad - Aplicación de las NCOF siempre que sea necesario - Trabajo en el aula de las normas de centro y de aula - Juegos de convivencia y patios activos - Uso del trabajo cooperativo y dinámicas de grupo - Desarrollo de valores universales y celebración de efemérides: respeto, tolerancia, amistad, día de la mujer, día contra el maltrato, día de la paz, etc - Talleres de prevención de actitudes machistas y promoción de la igualdad y el respeto

E.4.2. MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA TUTORIA CON LAS FAMILIAS

Una de las funciones principales de tutoría es asegurar la coordinación y participación de las familias en el centro. El contacto frecuente y un intercambio fluido de información entre el tutor/a y familias constituye uno de los elementos fundamentales para tratar de asegurar una buena marcha del proceso educativo del alumnado.

Entre las medidas que se desarrollan en nuestro centro destacan:

- Proceso de acogida y presentación del centro en el mes de enero cuando se inicia el proceso de escolarización del alumnado
- Reuniones grupales e individuales prescriptivas
- Reuniones específicas para coordinar la respuesta educativa, con especial atención hacia aquel alumnado que requiere medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa
- Colaboración de las familias en actividades y proyectos de centro
- Charlas o reuniones informativas sobre temas de interés
- Uso de la agenda, PAPAS 2.0, Educamos CLM para mantener coordinación constante

E.4.3. MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LA COORDINACIÓN EN LA TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

El D. 92/22 que regula orientación en Castilla la Mancha, enuncia que el Proyecto Educativo recogerá las actuaciones y procedimientos de acogida al inicio de la escolarización, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos:

A) *Acogida al inicio de la escolarización:*

- Coordinación entre los profesionales del CAI, en caso del que el alumnado acuda, y la orientadora del centro para traspaso de información pertinente
- Coordinación con los servicios de atención temprana por parte de la orientadora, en caso de el alumnado acuda, para recabar información y anticipar la articulación de las medidas de inclusión necesarias, así como realizar el informe psicopedagógico o dictamen de escolarización en caso necesario
- Jornada de puertas abiertas durante el mes de enero para acoger a las familias e informarlas de todo el proceso de admisión, así como de nuestro ideario y funcionamiento
- Reunión informativa con las familias antes del comienzo de curso para trasladar toda la información referida al periodo de adaptación, y otros temas de interés

B) *Transición entre la etapa de infantil y primaria:* las medidas que se realizan en el centro son:

- Coordinación entre el equipo educativo de infantil y de primer ciclo para acordar temas de materiales, actividades, organización, necesidades del alumnado, etc
- Recreos de convivencia durante el mes de junio del alumnado de EI5 en el patio de primaria
- Visita a las aulas de 1ºEP por parte del alumnado de EI5 para conocer las instalaciones, materiales con los que trabajan y plantear dudas a sus compañeros/as
- La orientadora valora la madurez en prerrequisitos de aprendizaje del alumnado de EI5 para programar las medidas de inclusión necesarias en primaria

C) *Transición entre la etapa de primaria y secundaria:* las medidas que se pondrán en práctica se resumen en:

- ✓ Coordinación entre los departamentos del IES y las tutoras de 6º para mejorar la transición entre etapas
- ✓ Coordinación con el IES “Emilio Lledó” para realizar una visita al instituto con el alumnado de 6º de primaria en el tercer trimestre.
- ✓ Coordinación con la orientadora del IES para el traspaso de información del alumnado de 6º.

- ✓ Charla debate para las familias del alumnado de 6º de primaria sobre el nuevo espacio de escolarización de sus hijos/as, así como recomendaciones básicas sobre su momento de desarrollo (adolescencia).
- ✓ Sesión o sesiones de dinámica de grupo con el alumnado de 6º para profundizar en el acceso a la nueva etapa, solucionar dudas, aportar estrategias, etc.
- ✓ Actualización de evaluaciones psicopedagógicas y/o dictámenes de escolarización del alumnado con medidas de inclusión educativa.

F. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS

ANEXO I

G. PLAN DE MEJORA

ANEXO II

H. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO

El plan de formación del profesorado debe estar dirigido a la realización de acciones formativas a nivel de centro, en función de las necesidades detectadas para mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad u otros aspectos, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal.

Por ello corresponde al centro fijar las líneas de intervención para la formación del profesorado (grupos de trabajo, seminarios, etc. y no dejar que ésta recaiga únicamente en las actividades formativas que, por iniciativa propia, lleven los mismos a cabo.

La acción formativa estará relacionada con los proyectos que se llevan a cabo en el centro. De esta forma aseguraremos que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea coherente con la respuesta y acción educativa dada a nuestro alumnado.

Las necesidades formativas de nuestro centro educativo pueden ser detectadas teniendo en cuenta:

- La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
- Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico u otras pruebas de evaluación externas que puedan aplicarse en el centro.
- Propuestas de mejora recogidas en la Memoria final de curso.
- Necesidad de adaptar la documentación del centro a la nueva normativa.

El responsable de formación de nuestro centro se coordinará con el Centro Regional de Formación del Profesorado para fijar la respuesta a las necesidades formativas detectadas.

I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

ANEXO III

J. PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

ANEXO IV

I. PLAN DE LECTURA

ANEXO V

J. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

De acuerdo a la normativa vigente: “**Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**”, en su anexo I, quedan reflejados los ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar, que serán los siguientes:

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PERÍODOS			
			1	2	3	4
ÁMBITO I. PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.	1.1. Proyecto Educativo.	X			X
		1.2. Programación General Anual.	X			X
		1.3. Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia.	X			X
		1.4. Programaciones Didácticas de área y/o materias.	X	X	X	X
		1.5. Planes y Programas del centro.	X			X
	Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.	2.1 Equipo Directivo.	X			X
		2.2. Consejo Escolar.	X			X
		2.3. Claustro de Profesorado.	X			X
	Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	3.1. Equipos de ciclo.	X			X
		3.2. Equipo de Orientación y apoyo.	X			X
		3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.	X			X
		3.4. Tutoría	X			X
		3.5. Equipos docentes	X			X
	Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.	4.1. Asociación de madres y padres de Alumnado.	X			X
	Dimensión I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.	5.1. Convivencia	X	X	X	X
		5.2. Absentismo	X	X	X	X
		5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.	X			X
	Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.	6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.	X	X	X	X
		6.2. Proceso de enseñanza. La práctica	X	X	X	X

		docente del profesorado.				
	Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.	7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.	X			X
ÁMBITO II. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	1.1. Dirección y liderazgo.	X			X
		1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.	X			X
		1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.	X			X
		1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.	X			X
		1.5. Relaciones con la Asociación de Madres y Padres del Alumnado.	X			X
	Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.	X			X
		2.2. Plantilla y características del personal del centro.	X			X
		2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.	X			X
		2.4. Recursos externos.	X			X
	ÁMBITO III. RESULTADOS ESCOLARES.	Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.	1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.	X	X	X
Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.		2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.	X			X
ÁMBITO IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO.	Dimensión IV.1. Relación del centro con el entorno.	1.1. Relación con la administración educativa.	X			X
		1.2. Relaciones con otras entidades e instituciones.	X			X

	Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	2.1. Coordinación Infantil/Primaria.	X			X
		2.2. Coordinación con diferentes centros.	X			X
	Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.	3.1. Vías de comunicación y protección de datos.	X			X
ÁMBITO V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA.	Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	1.1. La Memoria Anual.	X			X
		1.2. El Plan de Mejora del centro.	X			X
		1.3. El Plan de Formación del profesorado.	X			X
	Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.	2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.	X			X

Los períodos señalados están en base al Proyecto de Dirección y adaptados a la nueva normativa. Las dimensiones I.6. y III.1., se evaluarán cada período según indicaciones.

*Según información recibida del SIE, debemos esperar a febrero de 2024 para que esté desarrollada la herramienta que está preparando la Consejería para planificar la Evaluación Interna de este curso escolar, por lo que su planificación en la PGA será realizada cuando esté disponible dicha herramienta.

M. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS

Mantenemos relación de colaboración y/o participación en interés del centro con:

- CEIP “Marqueses de Manzanedo”, de Pantoja; CEIP “Emilio Calatayud” e IES “Emilio Lledó”, ambos de Numancia de la Sagra. Continuamos la línea de trabajo, cooperación e intercambio de prácticas y experiencias establecida desde el curso 2007/2008. Mantenemos reuniones entre: Equipos Directivos, Orientadores, Departamentos de Lengua, Matemáticas e Idiomas (Inglés). Los criterios para la elaboración del calendario de cada curso escolar se realizan atendiendo primero a las necesidades organizativas de los centros por parte de los equipos directivos y, a partir de ese momento, secuenciando las reuniones de cada departamento y responsables. El procedimiento seguido es trimestral, elaborándose aproximadamente en la primera semana de cada trimestre.
- Con otros centros de la provincia o zona, bien vía telefónica, m@il, dependiendo de las necesidades concretas de cada centro en su momento.
- Excmo. Ayuntamiento de Numancia de la Sagra: con la finalidad de fijar actuaciones conjuntas, concretar las necesidades de mantenimiento del centro y facilitar la coordinación con las diferentes concejalías. La relación vía telefónica o m@il es constante, según las necesidades concretas y la inmediatez de las mismas.
- Servicios Sociales del ayuntamiento: a través de la Unidad de Orientación (reuniones al menos dos veces al trimestre y/o cuando se considera necesario).
- AMPA “Santa Juana”: aunque desde hace dos cursos no hay voluntarios suficientes para llevar las labores de la asociación, sí mantenemos reuniones con familias con el fin de atender situaciones que se plantean en el devenir cotidiano del centro.
- Familias: la comunicación con las familias se realiza por las vías oficiales (EDUCAMOS CLM, correo, web), vía telefónica y reuniones (trimestrales, tutorías individuales).
- Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP): la comunicación es fluida y constante, asesorándonos en todo momento tanto en aspectos formativos, como organizativos y de gestión.
- Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Servicios Periféricos de la misma en Toledo, Diputación y/o cualquier otra institución oficial: mediante convocatorias oficiales emitidas por los diferentes órganos, recibidas generalmente a través del correo corporativo y celebradas tanto de manera presencial o telemática.
- Finalmente, el centro se encuentra abierto y con buena disposición, a participar y colaborar en cualquier iniciativa que diferentes colectivos u organizaciones de interés social desee canalizar y desarrollar a través de este colegio.

N. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

COMEDOR ESCOLAR

El servicio de comedor escolar comienza el primer día de curso lectivo, excepto en Educación Infantil 3 Años que comienza una vez acabado el periodo de adaptación. El horario para el curso escolar 2022-2023 es, de 13:00 a 15:00 horas durante los meses de septiembre y junio; y de 14:00 a 16:00 horas de octubre a mayo. Durante el servicio hay una cocinera y dos cuidadoras.

Al comienzo de este curso escolar 2023-2024, debido a la demanda de algunas familias de un servicio de Aula Matinal y, considerando que se cumplían los requisitos establecidos en la normativa, se han realizado las gestiones oportunas para la apertura del servicio, comenzando el mismo en el mes de octubre.

Los precios de ambos servicios, aula matinal y comedor, quedan fijados en la Resolución de 11/041/2019, de la Secretaría General, por la que se fijan las tarifas del servicio de comedor escolar, aula matinal y alimentación completa en residencias no universitarias en los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

Para solicitar el servicio de comedor con carácter habitual, se cumplimenta el modelo de SOLICITUD PLAZAS SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR (Anexo SI4JS). La baja de este servicio debe realizarse por escrito en secretaría de acuerdo al modelo que se facilitaría para tal efecto.

Para hacer uso esporádico del servicio de comedor escolar, se deberá cumplimentar documento destinado a tal fin, dejando abonado el servicio, al menos, un día antes.

La gestión del comedor corre a cargo de la empresa MEDITERÁNEA DE CATERING, y su modalidad es línea fría.

ANEXOS

ANEXO I: NORMAS DE ORGANIZACIÓN FUNCINAMIENTO Y CONVIVENCIA

ANEO II: PLAN DE MEJORA

ANEXO III: PLAN DE IGUALDAD

ANEXO IV: PLAN DIGITAL

ANEXO V: PLAN DE LECTURA